Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0231

Miércoles, 2 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Nombramiento Comisión Local de adjudicación de vivienda.

Por medio de la presente se publica la Resolución de Alcaldía de fecha de 24 de noviembre de 2020, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente que se está instruyendo en este Ayuntamiento para la adjudicación de la vivienda de promoción pública, vacante en Alcántara sita en C/Cuatro Calles 16.

Visto el art 15 del Decreto 115/2006 de 27 de junio , por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto, que, esta Alcaldía con fecha de 24 de noviembre de 2020, nombró Vicepresidenta de la Comisión Local a Doña Begoña Muñoz Díaz.

Visto que la Vocal, designada por el Grupo Municipal Socialista es Doña Raquel Cruz Bernáldez.

Visto que el Vocal, designado por el Grupo Municipal Ciudadanos es Don Tomás Fernández Rincón.

Visto que el Vocal, designado por el Grupo Municipal Popular es Don Manuel Magro Alfonso.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Alcántara vocales de la Comisión Local a Don Agustín Aretio Gómez y a Don Gonzalo Blanco Gallego.

Visto que, habiéndose solicitado a las representaciones sindicales (SI-CSIF, FSP-UGT EXTREMADURA y CC.OO), el nombramiento de un/a representante como vocal, sin que las mismas se hayan pronunciado al efecto.

Visto que, en este municipio, no existen Asociaciones de vecinos.

CVE: BOP-2020-4813
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

HE RESUELTO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el art 15 del Decreto 115/2006 de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrar los/las integrantes de la Comisión Local de Adjudicación la vivienda de promoción pública, sita en la calle cuatro calles, 16 de Alcántara:

- Presidenta: Doña Mónica Grados Caro

- Vicepresidenta: Doña Begoña Muñoz Díaz

- Vocales: - Doña Raquel Cruz Bernáldez

- Don Tomás Fernández Rincón

- Don Manuel Magro Alfonso

- Don Agustín Aretio Gómez

- Don Gonzalo Blanco Gallego

- Doña Cruz Merino Vila

- Secretaria: Doña Mercedes Padín Rosco

SEGUNDO: Publíquese esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el art 45 de la Ley 39/2015."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

CVE: BOP-2020-4813
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Alcántara, 30 de noviembre de 2020
Mercedes Padín Rosco
SECRETARIA

CVE: BOP-2020-4813
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es